

Señor

JUEZ 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D, C.

E.

S.

D.

REF. PROCESO EJECUTIVO

DE. CARLOS ALBERTO CASTILLO POVEDA

VRS. MIRYAM TINOCO CORREA Y ORLANDO GUTIERREZ MONROY

RADICACION No. 110014003074 2019 00970 00

ORLANDO GUTIERREZ MONROY, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en mi calidad de demandado en el proceso de la referencia, estando dentro del término legal, de manera comedida me dirijo al Señor Juez, para interponer **RECURSO DE REPOSICION** contra la providencia precedente mediante la cual decide imponerme una multa por valor de cinco salarios mínimos mensuales vigentes – por no haber asistido a la audiencia que se llevó a cabo el 21 de septiembre de 2021, para que se **reponga** y como consecuencia se **revoque** en todo su contenido, por injusta, y en su lugar me exonere de esta sanción.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Es injusta esta multa, así como también es injusta la orden de pago, toda vez, que yo no debo nada. El crédito ya se había cancelado. En el proceso hay suficiente prueba documental que da cuenta del pago que hicimos oportunamente a Crediauales sas.

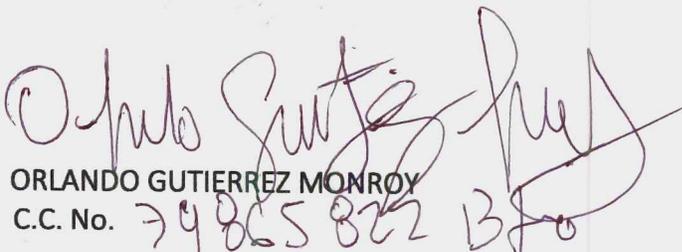
Es injusta esta multa, porque como Usted - Señor Juez puede observar en la demanda – capítulo de notificaciones – el demandante manifestó al Juzgado que mi dirección en calle 9 No.10-06, Email zuljan08@hotmail.com, y yo, nunca he vivido en esta dirección como tampoco ha sido mi lugar de trabajo,

Sí el Señor Juez revisa, no hay constancia de que yo haya recibido notificación alguna. No tuve oportunidad de defender mis derechos.

Tenga en cuenta Señor Juez, que El Demandante consigno en la demanda una dirección totalmente diferente a la que consigno en las medidas cautelares. Esto lo digo –hoy- porque he obtenido copias del proceso para enterarnos de la forma tan arbitraria como el Demandante quiere aprovecharse de nuestra honestidad y buena fe, queriendo obtener un enriquecimiento sin causa, con la anuencia del Endosante.

En consecuencia, sírvase Señor Reponer para revocar la providencia recurrida por las razones anteriormente expuestas.

Del Señor Juez, atentamente,


ORLANDO GUTIERREZ MONROY

C.C. No. 74865822 Bfo